DRTCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 076 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 15 MAR 2024

VISTO:

El Memorando N° 129-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 046-2024-GRA/GG/GRI-DRTCA-DTEL y el Plan de Trabajo de la Dirección de Telecomunicaciones del año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, la Dirección de Telecomunicaciones en un órgano estructurado dependiente de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, que presenta el Plan de Trabajo del 2024 por ser un instrumento de gestión de corto plazo que viabiliza la ejecución del Planteamiento Estratégico Institucional (PEI), a través de un conjunto de acciones y/o actividades que la Dirección de Telecomunicaciones debe realizar para alcanzar los objetivos propuestos por la actual gestión en concordancia con el Ministerio de Transportes, en el plazo de un año;

Que, el Plan de Trabajo es un documento de gestión que reporta las actividades a desarrollar en un periodo determinado de tiempo, en relación a los objetivos y metas programadas para el desarrollo de las actividades. Asimismo, permite realizar la evaluación de los resultados y el empleo de los recursos asignados;

Que, con Informe N° 046-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DTEL, de fecha 06 de marzo del 2024, el Director de Telecomunicaciones remite al Titular de la Entidad el Plan de Trabajo de la Dirección de Telecomunicaciones 2024 y solicita ordene a quien corresponda proyectar vía acto resolutivo; y siendo así mediante Memorando N° 129-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 07 de marzo de 2024 el Titular de la Entidad autoriza a la Unidad de Personal proyectar el acto resolutivo de aprobación del Plan de Trabajo 2024 de la Dirección de Telecomunicaciones;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; el artículo 8°, literal 8.1, de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 076 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 15 MAR 2024

Ordenado de la Ley Nº 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional Nº 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el "PLAN DE TRABAJO 2024" de la Dirección de Telecomunicaciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Dirección de Telecomunicaciones de la DRTCA la ejecución responsable de las actividades programadas, dando informe de los avances y resultados que corresponde en su oportunidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección de Telecomunicaciones de la DRTCA y demás e instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES V°B° CPC. Américo Apaico Palomino DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES V°B° Lic. Katia Carolina Márquez Núñez UNIDAD DE PERSONAL AYACUCHO